Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:14845856

Tribunal: CCC - JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 133

Expediente: CSJ 1281/2023 - N. N. s/INCIDENTE DE INCOMPETENCIA DTE: OTERMIN, JOSE MANUEL

Destino: CSJ - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN - MESA DE ENTRADAS JUDICIAL

Motivo: Estimados, por medio del presente se solicita el cambio de radicación de esta causa al juzgado, pues figura radicada en esa CSJN y por ende no puede cargarse el evento acumulación a la causa n° 27252/2023.
O bien, en caso no de poderse, se cargue el evento ACU a la causa n° 27252/2023, conforme lo dispuesto por decreto del día de la fecha que en copia de adjunta.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 11

/////TA: Para dejar constancia que el presente incidente de competencia ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, guarda vinculación con la causa n° 27.252/2023 en donde oportunamente de se rechazó la competencia atribuida por el Foro de Jueces Penales de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro. Es todo cuanto se deja constancia. Secretaría n° 133. Buenos Aires, 31 de julio de 2024.

Buenos Aires, 31 de julio de 2024.

Por recibido, tómase razón de la asignación de competencia por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En consecuencia, acumúlese materialmente la presente a la n° 27.252/2023.

Previo a todo, requiérase al Foro de Jueces Penales de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, la remisión a esta sede de la MPF-VI-02089-2022 "OTERMIN José Manuel s/estafa", en formato digital y papel -con la documentación que hubiera-, ello en virtud de lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Líbrese oficio.

Ante mí:

Se cumplió. COSNTE.

#37992765#420600191#20240731102422649